"Thio de la consolidación del Mar de Grau"

Hermillo Valdiza

RECIBIDO

Caynuayna 3 de mayo de 2016

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ SECRETARÍA GENERAL FILIPINOS SIDA NACIO

RESOLUCIÓN Nº 0338-2016-UNHEVALERI

2 eschuzióm siqui Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios y un expediente;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.-La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria Nº 30220. Encargar intermamento o, cargo do constante de la UNHEVAL, a partir del 15 de Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de Doctora Mélida Sara Rivero Lazoión del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria Nº TERINO 39/20:

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, espectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que en el segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución Nº 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de mestigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que con Oficio Nº 0173-2016-UNHEVAL-FICA-D el Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura remite a la Vice Rectora Académica Interina(E) la Resolución N° 063-2016-UNHEVAL-FICA-CF donde se resuelve aprobar el contrato adicional de docentes para cubrir la Carga Académica 2016 a propuesta del Director para las Escuelas Académicas de Ingeniería Civil y Arquitectura a partir del 04 de abril al 31 de diciembre 2016, de acuerdo a la modificatoria del Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil Ing. Miguel Angel CRUZ **VENANCIO:** 

Que, con Proveído N° 870-2016-UNHEVAL-VRACAD-l la Vicerrectora Académica Interina (E) solicita a la Dirección de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;

Que, con Oficio N° 0976-2016-UNHEVAL-OCPyP-D el Director de Planificación y Presupuesto remite a la Vice Rectora Académica Interina (E) el Informe Nº 0158-2016-OPyP-UNHEVAL-J el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 16 de mayo de 2016, informa que existe disponibilidad presupuestal para Contrato por la Modalidad de Locación de Servicios con la Partida 2.3 Bienes y Servicios - EAP de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura;

Que, con Elevación N°0269-2016-UNHEVAL-VRACAD la Vicerrectora Académica Interina (E) remite al Rector Interino la propuesta de contrato temporal por la Modalidad de Locación de Servicios del Ing. Miguel Angel CRUZ BENANCIO como docente de la EAP Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 2524-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la Resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria Nº 30220, al segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución Nº 161-2016-SUNEDU-15-15.02 con cargo a dar cuenta en Consejo Universitario:



## "Año de la consolidación del Mar de Grau" UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ

### SECRETARÍA GENERAL

Pág. 02

#### SE RESUELVE:

- 1º APROBAR el CONTRATO por la modalidad de locación de servicios, del 04 de abril al 31 de Diciembre de 2016, de la EAP Ingeniería Civil-Facultad de INGENIERÍA Civil y Arquitectura de la docente MIGUEL ANGEL CRUZ BENANCIO AXTP 20 H afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Monto Mensual S/.793.80.
- 2° DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Registrese, comuniquese y archivese.

INTOR DAY

RECTOR(I)

AL-OCI-DIGA-OPER-OL-OT-OC

SECRETAR

transcrib